

14
Se da por esta publica Scriptura
Comigo Pedro Lopez de Olbarrá Ver^o del
Lugar de Monesterio juxta = Digo
por quanto yo como principal y Pu
denza Lopez de Olbarrá m^o n^o. Ver^o
de el dho lugar, como m^o padre, y llamo
Pagador, gambo, adeo. Muna mente
y de man comun por el modo y resolucion
ottoz gamos Un Denro a favor de
Dn Bonifacio Joseph de Velasco y car
cedo Vecino de la Ciudad de Victoria
de quinientos ducados de principal.
en Vellon y por ello Velazquez
de renta al año. Conderuaz potes
Con ditiones y obligaciones como mas
Por menor, constaz parece, de la dha
Scriptura, y Denro q^o dao por dho.
de el presente q^o su fha en esta dha
Ciudad agüence de Bulla del año pasado
de mil y quinientos y Setenta e Nueve
aque me xre m^o no. Taora, este de

Huero con el dho. Dn Thomas Joseph
de Velasco y caicedo de que por los
dhos. quinientos ducados de el prin
cipal del dho. Censo le alia de vender.
Una Casa y heredad que tengo en el
dho. lugar y sus terminos. Y poner
dolo en ejecución por el tenor de la
presente. fuerza y autoridad de ella. Y har
lo como estoi bien enseruido de lo que
en este caso me conviene hacer. =
otorgo que de Vendidoz bende en una
Real y puro de heredad para. agora I
para siempre. Xama. al dho.
Dn Thomas Joseph de Velasco y caicedo
para el uso de su persona. en su dho.
termino. menor lo ubiere de hacer.
la Casa y heredad siguientes. =

Casa Primera menor, Una Casa En el dho.
lugar de Monasterio. guatem. y alinda
con Casa de m. el dho. Penderos. y
muy notoria. =

Y ten en el dho. llamado Juan
alde. Una heredad de Una ligada

Grande. Talinda por Vnapano
Comprezas de Diego fco. Verno del
lugar de Otami, Iporoua aheredad
del Camillo del lugar de Mendocino
Itten, otra heredad en el termino
llamado mital Vnido de Vna
jugada grande. que alinda por Vna
parte con Vna Regua, Iporoua
con pieza de Antonio de Abexa
Verno de Sta Ciudad de Vttoni

Itten otra heredad en el termino llamado
juris de los Jugadas que alinda
por Vnapano con heredad de don
guel de Espinosa Verno de la Cud.
de Logano. y por otra a Vna Regua

Itten otra heredad en el termino.
llamado por solo de Vna jugada
pequena. que alinda por Vnapano
con heredad de Juan Jimenez
de Abexa Verno del dho lugar

y por otra a una Regua

Itten la mitad de otra heredad
de los Jugadas que Sta en el termino.

De sanfelo q alinda por Unapante
Complera de el dho d. Miguel
de epinosas y por otra apiera de
Juan Ruiz de Herencun por q
la otra mead de aguiada por el con
y por escada a cuenta carga q dho d.
tendo =

6 Item otra heredad en el term.
llamado anandunpeas de Unadu
ga la q alinda por Unapante
apiera de los bene ficiados de el dho lugar
y por otra al dho Caudal =

7 Item otra heredad en el term. llamado
anobioquin de Una Dugada q alinda
por Unapante, apiera de los her.
de Juan de Abexabun de funa.
Verinogue fue. del dho lugar y por
otra auna Cegua =

8 Item otra heredad en el mismo ter.
mino de media sugada que alinda
por Unapante, apiera de Juan
Ruiz de herencun. y por otra apiera
de tanto como a dho q por no saberse
su apellido no se pone =

9. Y tenor de heredad en el mismo
termino de una jugada que alin
da por una parte. apoya del do
Juan Armentes de la Cruz de un
del dho lugar y por otra apoya del
heredero de Juan de Veruelh y su.

Y uno fue del dho lugar =
10. Y tenor de heredad en el mismo termino
de una jugada y alinda por una
apoya de Juan Ruiz de herencia su
Y uno del dho lugar y por la otra alinda
Caudal =

Las cuales dhas cosas heredad de son
mul Honoria y de las bende a lo
donde Juan de la Cruz y su
Conceda su morada y salid de
Y por Columbre de herencia y su
bue quantos any herencia y de dho
Pertenencia. y puede pertenecer
en qualquier manera por libras
de toda carga obligacion y por
de dho termino general y particular
y por dho de las cosas en forma
por preyo y quantas de los dho y su

Ducados de Vellon. del principal
del dho. Censo & al tiempo q' toorn
que el dho. demano del dho. dñs. Simón
Joseph de Velasco. Iendo nura a
no de ellos. medor por contentos.
gentexado amñ. Volunad entoda
fama, como ahora de pte. de seme
entexadan, - I com. fiero quella de
Cana. Eredades. suognexa. ynd
conproada. no Valen mas ni Valen
pueden, de los dñs. qui ni entos. du
de Vellon. Caro que Ma. Valgan
o Valen puedan, de la demanay may
Valor. sea Enpoca o en mucha can
idad. leyo gracia. I entexonar.
pura. mira. perfecta. entexoboc
ble que el dño. llama. I entexoboc
Cerca de lo qual. xremunzi. la. Cien
del Exordnam. de lo que ablan. En
Vacon. de la cosa. que se compran
obenden, por mas. o menos. de su
Iub. bator. I priedo. fha. Encomenda de
Alcala de Henares. I el remedio
de los dñs. Anos. I semapara

Poder. petis. auebuen de Vascos
oru Suplemento Dulo deella
y de de q dia Ena. Lame. para
Sempre Dama medento y para
de el dia de propiedad Poronoy
Senorio. gberadado. Dominio q ailla
y tenia. alar dhas. Carias. heredad
y todo ello loco. Venunao. tra. poro
En el So. Dn. Thomas Josep de
Velasco genquien. Julio. Vire
gleo y poder y facultad. gran. barto
de serrequiere. para. por. suau.
opala. de la. Duhua. Tome. aprenda
Caporen. en. de la. dhas. Carias. heredad
quezo. de. de. luep. Selado. por. tomada
y para. la. tenga. por. dhas. pda. a. luep.
Conbano. de. de. Una. copia. de. Vta. Scup.
en. Manera. q. a. g. de. en. en. en. en.
que. no. la. una. aprende. me. con. d.
truo. por. su. ng. h. de. de. de. de.
cario. poder. en. forma. — Iaque
la. dhas. Carias. heredad. q. a. luep.
Ubo. bendida. de. de. de. de. de. de.
Ino. qu. tadas. ni. p. dhas. ple. con.
Con. rad. con. con. por. con. por

Anyuna Personayn loquere. donno
 Segundo ora Como sea suider.
 Saldu Salduan plabaz y mudo
 Oros alaboz y ferra. de elsal.
 Heito o flecto. glorenuex. Sequiran
 mte. Exedro. y Subceoro. a Stadesale
 En Magna appa pax fca porenan. de la
 dha. Caray. hexelade. Igualquien a
 Alla y hancas no repudieran
 lebolber y bolberan. lo dho. mte. Ex
 lo dho. quiniemo. Lucador. de Nelson
 Con ma. loquey mporaxen. la laborey
 gmesora. C. huxere enella. y laucobay
 y dano. y Sele Syruerany aueca. a dero.
 y gacto. L. Edo. Pedro. Lopez. Como puen.
 y L. Edo. Prudencia. Lopez. de Oliban.
 rehufo y mualto puer. como subador
 glano pagador. haucendo como ago.
 de dedeuday ffo. a dene. mte. proprio
 dno. sea nro. arex. Ecur. mte. mte.
 dlix. en la pax. y bener. de L. Edo.
 Lepadre. y ambo. a dno. duno y
 duno. mte. y dman. comu.
 pax. y dno. y dno. y dno. y dno.
 Como. y dno. y dno. y dno.
 y dno. y dno. y dno. y dno.

Con todas sus laurelas. Como en ellas
gencada una de ellas. Se comen
en forma de Vaso de ellas. no obli
gamos. ala enuncion. Irregular. Hay
estas Casas. Seccade. en forma de
dio. aque. encaio. & no lecan. Segura
leparasen. aldo. en forma de
delas. oas. dicho. Vene. los. they
quien. mas. lucas. de. Nelson. de. 8.
procede. Sta. Venia. Con. mas. today
No. Cortes. dano. & se. le. i. quier. en
re. o. c. i. en. Para. una. ex. e. u. g. en
y. Cumplim. de. Vaso. de. la. d. ha. man
Comunidad. Cada. uno. por. los. nes
toca. obligamos. mas. per. a. i. b. nes
per. i. fl. u. mas. y. damos. poder. Cumpli
do. alas. d. i. z. a. y. d. i. e. e. de. f. u. mas.
y. con. p. e. n. t. e. s. a. n. o. f. u. e. r. a. y. b. u. e. r.
no. s. o. m. e. r. e. m. o. s. y. r. e. m. i. n. a. r. e. m. o. s.
El. n. o. p. r. o. p. i. o. d. e. m. o. s. y. d. e. r. i. n. t. e. d.
y. la. l. e. y. si. d. c. o. m. b. e. n. i. x. i. d. de. l. a. y.
d. i. c. i. e. n. t. e. o. b. i. j. u. n. p. r. o. d. u. c. i. o. n. Para. 8.
no. s. o. m. p. e. l. a. n. a. l. Cumplim. de. l. e. y.
& d. o. s. a. p. e. r. t. o. d. o. r. i. g. o. r. d. e. l. a. y. d. e. l. a. y.

y tambien alauo
 en el año de 1700 por el Rey no de España
 de los de la de Navarra & biteniente fué al
 puesto de este valle. Lorigny. Huidro
 en testimonio de verdad
 Juan de Bettonie